



DECRETO N° 1513 /

CHIGUAYANTE, 06 AGO 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°229/2013 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha Julio 30 del 2013; Programa Actividades Municipal, denominado "Celebración día Nacional del Dirigente Social y Comunitario", Decreto Alcaldicio N°1.470 de fecha 30 de Julio del 2013; Orden de pedido Interno N°5.068 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha de recepción 06 de Agosto del 2013, que solicita la adquisición de ciento cincuenta bolsos con serigrafía a un color; Términos de referencia que detalla lo solicitado, denominado: "Celebración día Nacional del Dirigente Social y Comunitario"; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 05 de Agosto del 2013, correspondiente al proveedor **SILVA MADARIAGA Y COMPANIA LIMITADA** Rut. **76.140.666-3**, quien ofrece el servicio a un menor valor, con disponibilidad para el día requerido, que satisface los intereses municipales; El artículo 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de ciento cincuenta bolsos con serigrafía a un color, dentro del Programa Actividades Municipal, denominado "Celebración día Nacional del Dirigente Social y Comunitario", Decreto Alcaldicio N°1.470 de fecha 30 de Julio del 2013; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de ciento cincuenta bolsos con serigrafía a un color, al proveedor **SILVA MADARIAGA Y COMPANIA LIMITADA** Rut. **76.140.666-3**, por un monto total \$399.840.- (Trescientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos), Iva incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Orden de pedido Interno N°5.068 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de ciento cincuenta bolsos con serigrafía a un color a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.008, "Premios y otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 06 AGO 2013 HORA 16:20

PROCEDENCIA: Dirección

FIRMA: USV F